

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

28704 *Extracto de la Orden de 2 de agosto de 2024 por la que se convocan las ayudas para el desarrollo de instalaciones manufactureras altamente eficientes y descarbonizadas como parte del PERTE de Descarbonización Industrial en el marco del PRTR.*

BDNS (Identif.): 779286.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/779286>)

Primero.- Beneficiarios.

Las sociedades mercantiles privadas con personalidad jurídica propia que realicen alguna actividad industrial, legalmente constituidas en España y debidamente inscritas en el registro correspondiente, con cualquier forma jurídica y tamaño.

Estas sociedades deberán demostrar una experiencia industrial mínima de tres años contados hasta la fecha de solicitud en las actividades o sectores a los que se dirija el proyecto.

Segundo.- Objeto.

Concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a proyectos tractores destinados a la construcción y puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones industriales o nuevas líneas completas de producción altamente eficientes y descarbonizadas en las que se realice alguna de las actividades incluidas en el anexo I de la Orden de convocatoria.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 2 de agosto de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas para el desarrollo de instalaciones manufactureras altamente eficientes y descarbonizadas, como parte del Perte de Descarbonización Industrial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se convocan estas ayudas para el año 2024.

Cuarto.- Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas que podrán otorgarse al conjunto de todos los beneficiarios será de 90.000.000,00 de euros en forma de subvención y de 50.000.000,00 de euros en forma de préstamo.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día 5 de septiembre y finalizará el día 26 de septiembre de 2024, ambos inclusive.

Sexto.- Otros datos.

El texto completo de la convocatoria así como el resto de la información relevante del proceso estarán publicados en la página web del Ministerio de Industria y Turismo, <https://www.mintur.gob.es/PortalAyudas/Paginas/Index.aspx>

Madrid, 2 de agosto de 2024.- El Ministro de Industria y Turismo, Jordi Hereu Boher.

ID: A240036788-1